

La formación, un asunto clave en materia de Prevención de Riesgos Laborales

Año II • Número 21 • Octubre de 2005 • 2,95 euros

www.profesionalesliberales.com

PROFESIONALES

liberales



Xavier Vallhonrat
Presidente de la
Asociación Española
de Franquiciadores

*“franquiciador
de tener
liderazgo”*



EL NEGOCIO
DE LOS CONGRESOS
EN ESPAÑA

Apuntes de Gestión

Mapfre Caja Salud
apuesta por los
colectivos

Firma invitada

El arbitraje
en el ámbito
empresarial



Cómo la administración puede apoyar la difusión del arbitraje en nuestro país

Ignacio de Górgolas
*Abogado y Director
Ejecutivo ACAM
(Asociación Comunitaria
de Arbitraje y Mediación)*
www.arbitraje-acam.org

Lo ha comentado el último informe del Consejo Económico Social. Nuestro país, como en otras tantas actividades, ocupa el último lugar en la Unión Europea sobre el conocimiento de los métodos extrajudiciales de resolución de conflictos. Los datos reflejan que menos del 5 por cien de nuestra población no confunde el arbitraje con el señor de negro de los domingos.

Ante esta tesitura, parece evidente que es necesario que desde la Administración Central primero, y desde las diferentes Administraciones Autonómicas y Locales después, se organicen de forma consensuada distintas campañas de promoción y difusión de estas actividades.

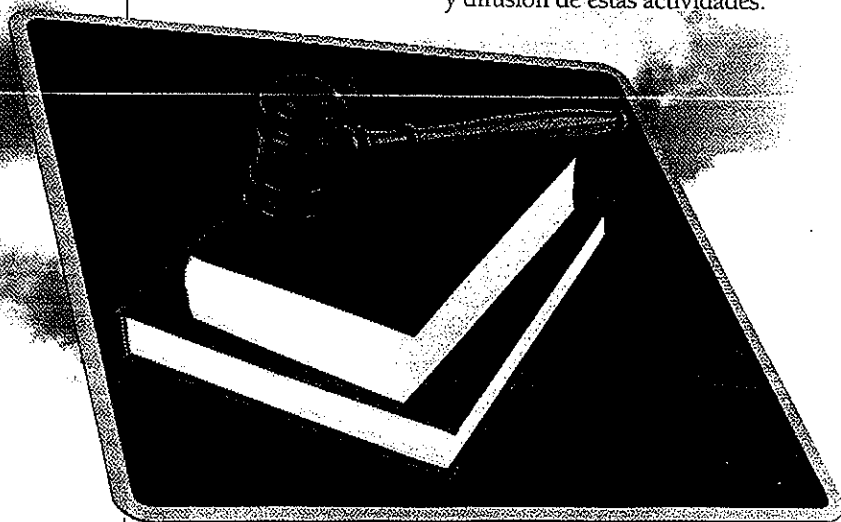
No somos un país lector y muy proclive a la lectura. Pero es perfectamente empleable la fuerza de los medios audiovisuales, en especial la televisión e Internet, para conseguir primero, un mejor conocimiento de unos métodos, ya extendidos por toda Europa, Latinoamérica y Estados Unidos, y luego, para saber emplear estas técnicas extrajudiciales cuando sea necesario.

Preparar una campaña que sea visible. En un lenguaje inteligible que acerque los valores innatos del arbitraje: rapidez, confidencialidad y ahorro de

En nuestro país existen más de cuatro millones de pequeñas empresas y otros dos millones de autónomos para quienes el coste de la justicia es gravoso

coste. Y sobre todo, que oriente al ciudadano en particular, y al empresario en general, sobre cuándo acudir a un juzgado. En estos momentos nos encontramos con que incluso los problemas vecinales llegan a los tribunales. Una buena racionalización del uso de la justicia debe ser otro de los objetivos de esta campaña institucional.

En esta situación merece la pena observar los últimos acontecimientos que han devuelto al arbitraje el protagonismo que va a tener en el próximo quinquenio. Curiosamente se han desarro-



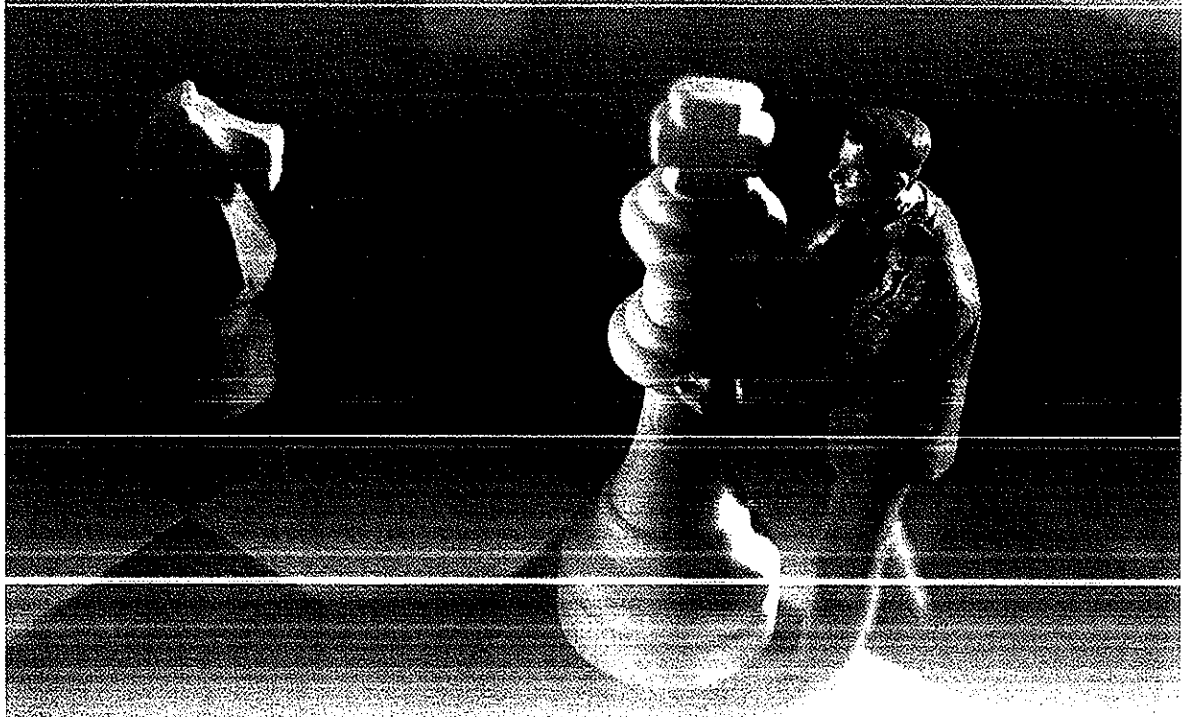
Firma invitada

llado dos iniciativas que apuestan por el procedimiento arbitral en comercio exterior. Ese será el fin del Club Español del Arbitraje, la apuesta de los grandes despachos; y de la Corte Mixta de Arbitraje creada entre Canarias y Marruecos para resolver los conflictos comerciales entre estas entidades.

Las soluciones extrajudiciales relacionadas con el arbitraje y la mediación, además de consolidar el buen gobierno en la empresa, pueden ser una de las recetas mágicas que ayude al pequeño empresario a mitigar el coste de la justicia. Para que se implanten en nuestro país, será necesario contar con

ción en su quehacer diario, le quedan pocas dudas a la hora de introducir esta nueva variable en su actividad. Lo importante es que encuentre un buen asesor a su lado que le sepa orientar sobre su uso. No es imprescindible, aunque sí es deseable, incluir la cláusula de arbitraje en los contratos que se firmen con

No es imprescindible, aunque sí es deseable, incluir la cláusula de arbitraje en los contratos que se firmen con terceros



Son loables y dignos de aplauso estas dos iniciativas, aunque nos llama la atención que una vez más nos preocupemos más de la actividad exterior de las empresas que su devenir diario. En nuestro país existen más de cuatro millones de pequeñas empresas y otros dos millones de autónomos para quienes el coste de la justicia es gravoso, tanto por su lentitud como por sus intereses económicos.

profesionales independientes que puedan asumir la figura del árbitro. La figura del árbitro está abierta no nos cabe duda, al profesional jurídico y, en muchos casos, a profesionales de reputada trayectoria y con una experiencia notabilísima en determinados aspectos.

Es evidente que al empresario, cuando conoce de las bondades de la aplicación del arbitraje y la media-

terceros; también ambas partes si así lo deciden, pueden acudir a la Corte Arbitral que consensúen.

Trabajemos en desjudicializar la vida diaria. Asumamos que existen otras vías tan o más idóneas para resolver la mayoría de los litigios y contribuiremos a crear un mercado y un entorno más apropiado para un crecimiento sostenible. ☐